**BOLETÍN DE PRENSA**

Ciudad de México, lunes 19 de agosto de 2024

No. 424/2024

**Buzón IMSS es exclusivo para trámites y servicios de incorporación**

* **El pago de pensiones no se encuentra condicionado a la habilitación de dicho sistema.**

El IMSS informa que, en su primera etapa de implementación del Buzón IMSS, no se tiene considerado a los Pensionados Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Asegurados, únicamente funciona para los trámites y servicios en materia de incorporación, recaudación y fiscalización.

En los últimos días en diferentes medios informativos, se ha publicado de manera inexacta la activación del Buzón IMSS, generando la inquietud de la población pensionada, toda vez que se indica que, de no realizarlo, más adelante tendrán problemas con el pago de su prestación económica.

Por lo anterior, es importante recalcar que el Buzón IMSS por el momento sólo aplica para los trámites en materia de incorporación, recaudación y fiscalización. El pago de pensiones no se encuentra condicionado a la habilitación de dicho sistema.

En este sentido, se informa a toda la población pensionada que, por el momento, no es necesario que los derechohabientes y/o pensionados del IMSS, tengan habilitado su Buzón IMSS y que el pago de su pensión se encuentra garantizado.

Por último, se invita a toda la comunidad en general a seguir las publicaciones de los medios de comunicación oficiales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para cualquier duda ponemos a su disposición el número telefónico 800 623 23 23, opción 3 Pensionados.

**---o0o---**